



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00648677- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El vencimiento del período de designación de las autoridades y de los representantes de los claustros egresados y docentes de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras; y los Departamentos de Geografía y Antropología, previsto para el día 30 de noviembre de 2023 (Acta Nro. 38 - 39 de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/94 (Modificada por las Res. del H.C.D. Nro. 326/04 – Nro. 575/11 – Ord. Nro. 2/18) reglamenta las elecciones de autoridades en las Escuelas de esta Facultad.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/06 reglamenta funcionamiento del Dpto. de Geografía.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/13 que reglamenta la estructura y funcionamiento del Departamento de Antropología.

Que corresponde fijar el día, lugar y hora de la elección de Directores/as y Vicedirectores/as de Escuelas y los Directores/as de los Departamentos de Geografía y de Antropología.

Que corresponde fijar día, lugar y hora de la elección de los representantes docentes y egresados, de las Escuelas y de los Departamentos que integran la FFyH.

Que la elección se realizará simultáneamente en todas las Escuelas y en los Departamentos de esta Facultad, en mesas de votación separadas por Escuelas y por Departamentos, y por claustros conforme a lo dispuesto por el Art. 22° del Reglamento de Escuelas de la FFyH.

Que es de aplicación supletoria la Ord. 11/18 para las cuestiones no previstas expresamente en el Reglamento de Escuelas de la FFyH, y los respectivos reglamentos de los Departamentos de Antropología y de Geografía.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a elección de autoridades de la Escuela de Archivología, de la Escuela Bibliotecología, de la Escuela Ciencias de la Educación, de la Escuela Filosofía, de la Escuela Historia y de la Escuela Letras, y de los Departamentos de Geografía y de Antropología de esta Facultad, para el día 31 de octubre de 2023 en el horario de 10 a 20, en forma simultánea conforme al cronograma que se establece y que como Anexo forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: Los claustros de egresados, docentes y estudiantes de la Escuela de Archivología, la Escuela de Bibliotecología, la Escuela de Ciencias de la Educación, la Escuela de Filosofía, la Escuela de Historia y la Escuela de Letras elegirán Director o Directora y Vicedirector o Vicedirectora.

ARTÍCULO 3°: Los claustros de egresados, docentes y estudiantes de los Departamentos de Geografía y de Antropología elegirán Director o Directora.

ARTÍCULO 4°: Los claustros de egresados y docentes de la Escuela de Archivología, de la Escuela de Bibliotecología, de la Escuela de Ciencias de la Educación, de la Escuela de Filosofía, de la Escuela de Historia y de la Escuela de Letras elegirán los representantes titulares con sus respectivos suplentes, ante sus Consejos de Escuelas según se detalla:

- Docentes: 2 (dos) Profesores Titulares o Adjuntos
2 (dos) Auxiliares de la Docencia
- Egresados 1 (uno) y dos suplentes

ARTÍCULO 5°: Los claustros de egresados y docentes del Departamento de Geografía elegirán sus representantes titulares con sus respectivos suplentes ante el Consejo Departamental según se detalla:

- Docentes: 3 (tres) docentes
- Egresados: 1 (uno)

ARTÍCULO 6°: Los claustros de egresados y docentes del Departamento de Antropología elegirán los representantes titulares con sus respectivos suplentes ante el Consejo Departamental según se detalla:

- Docentes: 4 (cuatro) Profesores y/o Auxiliares de la Docencia
- Egresados: 1 (uno)

ARTÍCULO 7°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Archivología, a la Escuela de Bibliotecología, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a la Escuela de Filosofía, a la Escuela de Historia, a la Escuela de Letras, al Departamento de Geografía y al Departamento de Antropología, dese amplia difusión, pase para su conocimiento a la Junta Electoral de la Facultad y archívese.

